



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

Que el día de septiembre de 1977, la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil, celebra orgullosamente su CENTESIMO VIGESIMO NOVENO ANIVERSARIO DE FUNDACION;

Que en este lapso de tiempo, la Facultad de Jurisprudencia se ha constituido en la pionera de la formación de brillantes y talentosos profesionales del derecho que honran al foro nacional e internacional y que, han ocupado con éxito las más importantes funciones públicas tales como: concejales, consejeros, Alcaldes, Prefectos, Legisladores, Magistrados y Presidentes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Jurisdiccional, comprometiendo la gratitud de la Patria;

Que es deber del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer los méritos de las Instituciones que con su hacer coadyuvan al engrandecimiento del País; y,


En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

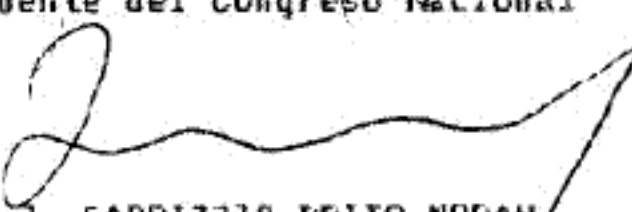
A C U E R D A

Imponer la condecoración al MÉRITO al Pabellón de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil, como reconocimiento a la labor desplegada a través del tiempo por los señores Decanos, Profesores y personal Administrativo y de servicios.

Delegar al señor Abogado OSWALDO MASSUH HERDDIZA, Legislador por la provincia del Guayas para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador imponga la condecoración al Pabellón Institucional y, entregue el presente Acuerdo a sus Autoridades, en la Sesión Solemne a realizarse el 16 de septiembre de 1977, por el Aniversario de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.


Dr. HEINZ NOELLER FREILE
Presidente del Congreso Nacional


Dr. J. FABRIZIO BRITO NORAN
Secretario General del Congreso Nacional